

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 053-2021**

Siendo las 15:30 horas del día 10 de noviembre de 2021, se reunieron de manera virtual vía Plataforma Google Meet, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Rubén Darío Manturano Pérez, Presidente; Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.



El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar de manera virtual, el desarrollo de la presente sesión ordinaria, a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 053-2021 de fecha 10 de noviembre de 2021; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.



El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.



El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.5. del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Rubén Darío Manturano Pérez (presente)
2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (presente)
3. Dr. Italo Wile Alejos Patiño (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

I. INFORMES

El Presidente, invita a la Vicepresidenta Académica y Vicepresidente de Investigación, para que realicen sus informes, respectivamente.

1.- Vicepresidenta Académica:

- No tiene informes

2.- Vicepresidente de Investigación:

- No tiene informes

3.- Presidente:

- No tiene informes

II. PEDIDOS:

De la misma forma en el presente estadio, el Presidente, solicita a la Vicepresidente Académica y Vicepresidente de Investigación, formular sus pedidos.

1.- Vicepresidente de Investigación

No tiene ningún pedido.

2.- Vicepresidente Académico

No tiene ningún pedido.

3.- Presidente

No tiene ningún pedido.

III. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1.- OFICIO N° 127-2021-VPI-UNCA, mediante el cual el Vicepresidente de Investigación, emite opinión favorable respecto a la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y Krowdy (Perú) S.A.

DEBATE:

- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Informe N° 057-2020-UNCA-CCT de fecha 06 de octubre de 2021, el Coordinador de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, solicita la aprobación y suscripción del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA Y KROWDY (PERU) S.A. y que mediante Oficio N° 0127-2021-VPI-UNCA de fecha 28 de octubre de 2021, el Vicepresidente de Investigación, hace de conocimiento al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, su opinión favorable respecto a la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y CROWDY (Perú) S.A, solicitando sea aprobado en Sesión Ordinaria de comisión organizadora. Señala asimismo que el convenio el cual tiene como objetivo establecer mecanismos y procedimientos que faciliten la mutua colaboración y la suma de esfuerzos en beneficio de ambas instituciones, así como desarrollar programas que coadyuven a lograr los objetivos propuestos conjuntamente por ambas instituciones a nivel nacional. Y es así que, dentro de este marco, LA UNCA tiene por finalidad implementar la

Bolsa Laboral Técnica con el soporte de KROWDY.

- El Presidente, propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación lo solicitado por el Coordinador de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNCA mediante Informe N° 057-2020-UNCA-CCT de fecha 05 de octubre de 2021. Quienes luego de un amplio debate, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y KROWDY (Perú) S.A.

2.- INFORME N.º 183-2021- OGC-UNCA, por el cual el jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita la modificación del Plan de Trabajo de Licenciamiento.

DEBATE:

- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Informe N.º 0183-2021-OGC-UNCA de fecha 05 de noviembre de 2021, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, señala que el Plan de Trabajo del Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría, está contemplando actividades que son de naturaleza académica las cuales serán desarrolladas por las Direcciones de las carreras profesionales, con el fin de poder cumplir con el Plan de Emergencia, además existen actividades programadas que no están consideradas en la ejecución del POI 2021 de la Oficina de Gestión de la Calidad, situación que lleva a modificar en su extremo VII: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Orientación de la Alta Dirección, docentes y personal administrativo de la UNCA. Asimismo, indica que se suprimirá actividades en el extremo de VIII: PRESUPUESTO; por lo que solicita modificación del Plan de Trabajo del Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

- El Presidente, propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación lo solicitado por el jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA mediante Informe N.º 0183-2021-OGC-UNCA de fecha 05 de noviembre de 2021. Quienes luego de un amplio debate, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO: MODIFICAR el Plan de Trabajo del Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 010-2021/CO-UNCA de fecha 15 de enero de 2021 y modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0112-2021/CO-UNCA de fecha 07 de mayo de 2021, en sus extremos VII: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES y VIII: PRESUPUESTO, conforme a lo precisado por el jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad,



mediante Informe N° 0183-2021-OGC-UNCA. de fecha 05 de noviembre de 2021, manteniéndose vigente en sus demás disposiciones.

3.- CARTA N° 0554-2021-DGA-UNCA, mediante el cual el Director General de Administración(e), solicita acto resolutivo de Comisión Organizadora de aceptación de renuncia al cargo de Especialista de Servicios Generales, presentada por el Lic. Luis Martín Tavera Silva, con exoneración del plazo de 30 días de preaviso.

DEBATE:



- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Carta N° 0554-2021-DGA-UNCA de fecha 05 de noviembre de 2021, el Director(e) de la Dirección General de Administración, solicita al despacho de Presidencia, se emita acto resolutivo de aceptación de renuncia del Lic. Luis Martín Tavera Silva, al cargo de Especialista de Servicios Generales de la Universidad Nacional Ciro Alegría, con efectividad al 07 de noviembre de 2021, y con exoneración del plazo de pre aviso de renuncia de 30 días y el pago de los beneficios sociales del servidor conforme a Ley.



- El Presidente, propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación lo solicitado por el Director (e) de la Dirección General de Administración de la UNCA mediante Carta N° 0554-2021-DGA-UNCA de fecha 05 de noviembre de 2021. Quienes luego de un amplio debate, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO:



PRIMERO: ACEPTAR la renuncia al puesto de Especialista de Servicios Generales de la Universidad Nacional Ciro Alegría y la exoneración del plazo de 30 días, formulado por el Sr. Luis Martín Tavera Silva, efectivo desde el 07 de noviembre del 2021.

4.- OFICIO N° 0256 -VPA-UNCA-2021, por el cual la Vicepresidenta Académica, informa renuncia de Lic. Doralinda Neyra Pintado al puesto de Profesional de Bienestar Universitario, para ser discutido y aceptado, mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora.

DEBATE:

- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Oficio N° 0256-VPA-UNCA-2021 de fecha 08 de noviembre de 2021, la Vicepresidenta Académica, informa al despacho de Presidencia, la renuncia de la Lic. Doralinda Neyra Pintado, al puesto de Profesional de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, con la finalidad que sea discutido y aprobado

mediante acto resolutivo en Sesión de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

- El Presidente, propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación lo solicitado por la Vicepresidenta Académica de la UNCA mediante Oficio N° 0256-VPA-UNCA-2021 de fecha 08 de noviembre de 2021. Quienes luego de un amplio debate, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia al puesto de Profesional de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría y la exoneración del plazo de 30 días, formulado por la Lic. Doralinda Neyra Pintado, debiendo hacerse efectivo desde el 08 de noviembre del 2021.

5.- INFORME N° 041-2021-UNCA-DGA, mediante el cual el Director General de Administración(e), informa labores realizadas del 29 de octubre al 9 de noviembre de 2021.

DEBATE:

- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Informe N° 041-2021-UNCA-DGA de fecha 08 de noviembre de 2021, el Director General de Administración (e), informa labores realizadas del 29 de octubre al 9 de noviembre de 2021.

- El Presidente, propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación lo solicitado por el Director General de Administración de la UNCA, mediante Informe N° 041-2021-UNCA-DGA de fecha 08 de noviembre de 2021. Quienes luego de un amplio debate, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: DEVOLVER el Informe N° 041-2021- UNCA-DGA, especificando su modalidad de trabajo.

6.- OFICIO N° 0260 -VPA-UNCA-2021, por el cual la Vicepresidenta Académica, solicita se agende en sesión de Comisión Organizadora, la propuesta de encargatura de la Dirección de Bienestar Universitario a la Lic. Constanza Mercedes Rondo. Asimismo, solicita dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 0397-2021/CO- UNCA.

DEBATE:

- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Oficio N° 0260-VPA-UNCA-2021 de fecha 10 de noviembre de 2021, la Vicepresidenta Académica, solicitó al presidente de la Comisión Organizadora, se apruebe mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora, la propuesta de Encargatura de la Dirección de Bienestar Universitario de la



UNCA, a favor de la Lic. Constanza Mercedes Rondo Nontol, en adición a sus funciones; y se deje sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 0397-2021-CO-UNCA de fecha 04 de noviembre de 2021.

- El Presidente, propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación lo solicitado por la Vicepresidenta Académica de la UNCA, mediante Oficio N° 0260-VPA-UNCA-2021 de fecha 10 de noviembre de 2021. Quienes luego de un amplio debate, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Comisión Organizadora N° 0397-2021-CO-UNCA de fecha 04 de noviembre de 2021, que Da por CONCLUIDA la encargatura de la Lic. Constanza Mercedes Rondo Nontol, en el puesto de Directora de Bienestar Universitario, en adición a sus funciones como Especialista en Asistentado Social.

SEGUNDO: ENCARGAR la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría a la especialista en asistencia social, Lic. Constanza Mercedes Rondo Nontol, en adición a sus funciones, a partir del 10 de noviembre de 2021.

7.- INFORME LEGAL N.º 091-2021-OAJ- UNCA/MJTA, por el cual la jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, emite Opinión legal sobre rectificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0346-2021/CO-UNCA de fecha 30 de setiembre de 2021.

DEBATE:

- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Carta N° 0511-2021-DGA-UNCA de fecha 19 de octubre de 2021, el Director (e) de la Dirección General de Administración de la UNCA, solicitó la rectificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0346-2021/CO-UNCA, por error material involuntario de parte de la Unidad de Recursos Humanos, y que mediante Informe Legal N.º 091-2021-OAJ-UNCA/MJTA de fecha 10 de noviembre de 2021, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, emite opinión legal, señalando que es procedente la rectificación del Ítem 45° del Anexo que forma parte de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0346-202/CO-UNCA de fecha 30 de setiembre de 2021.

- El Presidente, propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación lo solicitado por el Director (e) de la Dirección General de Administración de la UNCA, mediante Carta N° 0511-2021-DGA-UNCA de fecha 19 de octubre de 2021. Quienes luego de un amplio debate, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo.

ACUERDO:



PRIMERO: RECTIFICAR el ítem 45 del anexo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0346-2021/CO-UNCA de fecha 30 de setiembre de 2021, debido a error material involuntario, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0346-2021/CO-UNCA

45	41060977	ROMAN FONSECA MANUEL EUGENIO	ESPECIALISTA EN SEGUIMIENTO AL GRADUADO	CAS - CONCURSO	TRABAJO MIXTO
					TRABAJO PRESENCIAL: Del 16 al 31 de octubre de 2021
					TRABAJO REMOTO: Del 01 al 15 de octubre de 2021.

DEBE DECIR:

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0346-2021/CO-UNCA

45	41060977	ROMAN FONSECA MANUEL EUGENIO	ESPECIALISTA EN SEGUIMIENTO AL GRADUADO	CAS - CONCURSO	TRABAJO MIXTO
					TRABAJO PRESENCIAL: Del 01 al 15 de octubre de 2021.
					TRABAJO REMOTO: Del 16 al 31 de octubre de 2021

8.- OFICIO N° 136-2021-VPI-UNCA, mediante el cual el Vicepresidente de Investigación, solicita modalidad de trabajo remoto del 15.11.2021 hasta el 30.11.2021.

DEBATE:

- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Oficio N° 0136-2021-VPI-UNCA de fecha 10 de noviembre de 2021, el Vicepresidente de Investigación de la UNCA, solicitó modalidad de trabajo remoto del 15 de noviembre del 2021 al 30 de noviembre de 2021.

- El Presidente, propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación lo solicitado por el Vicepresidente de Investigación de la UNCA, mediante Oficio N° 0136-2021-VPI-UNCA de fecha 10 de noviembre de 2021. Quienes luego de un amplio debate, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: ESTABLECER la modalidad de trabajo REMOTO para el Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional Ciro Alegría, Dr. Ítalo Wile Alejos Patiño, a partir del 15 de noviembre de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2021, solicitado mediante Oficio N° 0136-2021-VPI-UNCA.

Siendo las 16:30 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión ordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dra. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA